



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 16 de Enero del 2014.

Visto el Expediente N° 26822-2013, por el que doña **Lourdes Soledad MONTOYA SANCHEZ**, solicita la Renovación de su Destaque por motivos de Unidad Familiar;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 055-2013-GRA/GRS/GR-OERRRH, de fecha 23 de Enero del 2013, se Destacó con efectividad al 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, a doña Lourdes Soledad MONTOYA SANCHEZ, Profesional de la Salud de la Línea de Carrera Enfermera Nivel 13, de la Micro - Red de Salud Mariano Melgar, Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Arequipa Caylloma de la Gerencia Regional de salud Arequipa Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regiones, para que preste servicios en el Hospital Nacional "Cayetano Heredia" de Lima;

Que, los motivos que indujeron a la recurrente a solicitar su destaque, persisten tal como es de verse en la Resolución Ministerial N° 0065-2012/M/PNP de fecha 31 de Enero del 2012 por la que se designa a su cónyuge don Helar Boris LOPEZ GUTIERREZ, a la DIRSAL DIREJOPE HPNP ABLDIVODEST Lima, por tal motivo con el expediente de Vistos, la mencionada trabajadora solicita su Renovación de su Destaque por Unidad familiar, el mismo que según se observa en el Oficio N° 3380-2013-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-D-PERS-SyD de fecha 30 de Diciembre del 2013, emitido por la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa Caylloma, cuenta con la opinión favorable y habiendo opinado en el mismo sentido el Director del Hospital Nacional "Cayetano Heredia" Lima, resulta procedente autorizar su Renovación de Destaque por el ejercicio presupuestal 2014;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para los desplazamientos del personal por la modalidad de Destaque del Personal en el Sector Público Nacional.

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 056- Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente; /



//..

Estando a lo informado y con las opiniones favorables de las Dependencias de Origen y Destino, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

1.- Renovar el Destaque con efectividad a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 a doña **Lourdes Soledad MONTOYA SANCHEZ**, Profesional de la Salud de la Línea de Carrera Enfermera Nivel 13, de la Micro-Red de Salud Mariano Melgar, Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Arequipa Caylloma de la Gerencia Regional de Salud Arequipa Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, para que preste servicios en el Hospital Nacional "Cayetano Heredia" de Lima.

2.- La Oficina de Recursos Humanos de Destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos de Origen, el Informe sobre asistencia, permanencia, puntualidad y desempeño del servidor destacado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

[Handwritten signature]
Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

[Handwritten signature]
HJRF/JSN/JMMO/AGRZ.
DEST077.